

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PRIORITARIO TENDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS NIÑOS QUE PADECEN CÁNCER EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PRIORITARIO TENDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS NIÑOS QUE PADECEN CÁNCER EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/porta_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Por otro lado, y retomando ideas ya expresadas, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas ligadas a la búsqueda del bienestar de los mexicanos, así como la atención y cuidado de su salud..

Es por ello, que a través de esta propuesta nos referimos una vez más al tema de los niños con cáncer. Insistimos en lo datos que presenta la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, en torno a esta enfermedad:

“1ª causa de muerte por enfermedad en pacientes de 5 a 14 años.

Cada 90 minutos se registra un nuevo caso.

Más de 5 mil nuevos casos de cáncer infantil al año.

De 18 mil a 23 mil casos en tratamiento activo y vigilancia.

3 de cada 4 casos de cáncer infantil se detectan en etapas avanzadas.

*56% de sobrevivida nacional”.*³

El diagnóstico y tratamiento tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares y ello, desgraciadamente, no ha sido valorado ni atendido por la actual administración pública federal.

Si bien, la falta de atención a estos niños, no puede atribuirse únicamente a la actual administración federal, ya que había deficiencias previas en el tratamiento para niños con cáncer, también es cierto que la falta de medicamentos oncológicos que se vive actualmente es resultado de algunas decisiones del actual gobierno.

³ Ver: <https://www.amanc.org/>

El Gobierno Federal decidió establecer nuevas reglas de producción, distribución y comercialización de medicamentos, a la par de transformar el Seguro Popular en INSABI; estos cambios con el agravante de la contingencia sanitaria por la pandemia de coronavirus. Ante la falta de una elemental estrategia para reemplazar a tiempo el suministro de fármacos y la añadida escasez de materias primas a nivel mundial, el resultado no puede ser otro que el desabasto de medicinas.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Salud haga realidad la atribución prevista en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. En este caso, buscando hacer realidad el derecho a la salud de los niños con cáncer.

Por lo anterior, se propone exhortar a la Secretaría de Salud asegure que se contemple la creación de un Programa Prioritario tendiente a la atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para los niños que padecen cáncer en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las provisiones presupuestales necesarias para tal efecto. Esto, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de

Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Salud contemple la creación de un Programa Prioritario tendiente a la atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para los niños que padecen cáncer**, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y desde luego, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la creación de un Programa Prioritario tendiente a la atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para los niños que padecen cáncer.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- XV. *Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas contemplen la creación de un Programa Prioritario tendiente a la atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para los niños que padecen cáncer. Estamos en el momento procesal oportuno donde se conforma el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y donde es importante que se fortalezcan los apoyos para los niños que padecen cáncer y luchan para superarlo.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos una vez más la necesidad de pensar, pero sobre todo trabajar por los niños con cáncer, teniendo en cuenta que en nuestro país, cada 4 horas fallece un niño por cáncer, siendo la segunda causa de muerte en niños de 5 a 14 años (sólo superada por accidentes). De acuerdo con la Secretaría de Salud, cada año 7 mil niños menores de 18 años enferman de algún tipo de cáncer. De todos ellos el 10 por ciento va a requerir un trasplante de médula ósea como única esperanza de vida. De estos pequeños sólo el 30 por ciento contará con un donador compatible en su familia, el resto necesitará encontrar a un donador que no sea de su familia, pero que esté dispuesto a ayudar.⁴

⁴ Ver: <https://www.aquinadieserinde.org.mx/cancer-ninos>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, aseguren la creación de un Programa Prioritario tendiente a la atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para los niños que padecen cáncer, tomando para tal efecto recursos del Programa Prioritario “Producción para el Bienestar” (Ramo 08, Agricultura y Desarrollo Rural), en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

Atentamente.

Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente. 13 de julio de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the right.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.

